

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO Nº

4189

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 26 /2014

TEMUCO, 29 OCT. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

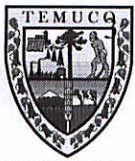
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 3.342 de fecha 09.12.2008; Nº 2972 de 2009; Nº 301 de 2010; Nº 1.832 de 04.07.11; Nº 2493 de 18.06.2014; y, Nº3862 de 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.10.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. Nº 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. Nº 341 de fecha 21.10.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal – Area Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2014 y con cargo al subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”; Ítem 02 “Proyectos – Obras Civiles”, el proyecto de inversión, que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 037 CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARQUE COSTANERA II

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2014, por la estimación de mayores recursos provenientes del programa de Mejoramiento Urbano, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 64.951.-

07 02 000 000	Ventas de Servicios	M\$	15.000.-
13 03 002 001	Programa Mejoram.Urbano y Equip. Comunal	M\$	49.951.-

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 49.951.-

31 02 004 037	PMU-Const. Sede Social Parque costanera II	M\$	49.951.-
---------------	--	-----	----------

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 15.000.-

21 04 004 000	Prest. De Serv. En Programas Comuntarios	M\$	2.300.-
22 03 999 000	Otros		4.200.-
22 12 999 000	Otros		8.500.-

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

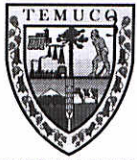
DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 36.000.-

22 11 999 000	Otros	M\$	35.000.-
29 06 002 000	Equipos de comunicaciones p/Redes Informat.		1.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 19.130.-

22 02 003 000	Calzado	M\$	51.-
22 04 003 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		1.200.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		391.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		920.-
22 04 007 000	Materiales Y Útiles de Aseo		52.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuesto y Útiles Diversos		5.518.-
22 04 013 000	Equipos Menores		931.-
22 04 014 000	Prod. Elaborados de Cuero, caucho y Plásticos		744.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales		1.075.-
22 04 999 000	Otros		5.448.-
22 05 001 000	Electricidad		2.800.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 1.700.-

21 04 004 000 Prest. De Serv. En Programas Comuntarios M\$ 1.700.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 1.236.-

22 04 007 000	Materiales Y Útiles de Aseo	M\$ 274.-
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	724.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	78.-
22 08 999 000	Otros	160.-

TOTAL DISMINUCIÓN M\$ 58.066.-

AUMENTO

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 32.300.-

29 06 001 000	Equipos Computacionales y Perifericos	M\$ 1.000.-
29 07 001 000	Programas Computacionales	2.800.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	28.500.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 16.330.-

22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas diversas	M\$ 51.-
22 04 006 000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.321.-
22 04 010 000	Materiales p/Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	9.958.-
22 04 011 000	Repuestos y accesorios p/Mant. y Rep.de Vehículos	4.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 1.700.-

21 04 004 000 Prest. De Serv. En Programas Comunitarios M\$ 1.700.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 7.736.-

22 05 002 000	Agua	M\$ 1.236.-
24 01 005 000	Otras Instituciones Públicas	6.500.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 58.066.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por orden del Alcalde”
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

719
RSR/YBD/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Estad..
- Of. Partes